

## Alerta Registral

---

# SUNARP APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS REGISTRALES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS AGRUPADOS

Richard Allemant  
Mercedes Arguedas  
Carlos Beraún  
Carlos Cerpa  
María Fe Chumpitasi  
Fátima de Romaña  
Macarena del Busto  
Freddy Escobar  
Luis Daniel Fernández  
Fiorella Hidalgo  
Elmer Huamán  
José Antonio Jaramillo  
Vanessa Lamac  
Jorge Lazo  
Víctor Lazo  
Luis Lazo  
Daniel Lovón  
Manuel Madrid  
Paola Massa  
Francisco Montoya  
Maggie Ormeño  
Ximena Palacios  
Frida Requejo  
Rocío Saux  
Claudia Távara  
José Vera  
Carolina Vivanco  
Melany Zapata

---

LAZO & DE ROMAÑA

---

ABOGADOS

**SE APRUEBA MODIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS REGISTRALES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS A GRUPADOS**

El 14 de agosto de 2020 se publicó en el Diario Oficial “El Peruano” la Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 107-2020-SUNARP-SN, a través de la cual se aprueba la Directiva N° DI-002-SNR-DTR (la “Directiva”), la misma que a su vez aprueba, entre otras, las siguientes disposiciones:

- Modificación del Reglamento de Registro de Personas Jurídicas:

Se modificó el artículo 84° del Reglamento de Registro de Personas Jurídicas, conforme al siguiente detalle:

Artículo anterior	Artículo Modificado
<i>La inscripción de la transferencia de los bienes y derechos que integran los patrimonios transferidos a nombre de la persona jurídica absorbente o de la nueva persona jurídica, aunque aquellos no aparezcan en la escritura pública de fusión, podrá solicitarse en mérito a la inscripción de la fusión.</i>	<i>La inscripción de la transferencia de los bienes y derechos que integran los patrimonios transferidos a nombre de la persona jurídica absorbente o de la nueva persona jurídica, aunque aquellos no aparezcan en la escritura pública de fusión, podrá solicitarse en mérito a la inscripción de la fusión, <b>a cuyo efecto basta que en el formato de solicitud de inscripción se indique el número de partida y la oficina registral en la que conste inscrito dicho acto</b>”.</i>

De acuerdo a lo previamente indicado, se observa que se ha incluido que, para los procedimientos de fusión de personas jurídicas, podrá solicitarse la inscripción del cambio de titularidad de los bienes y derechos involucrados en la fusión, con el formato de solicitud de inscripción, el cual deberá indicar (i) número de partida y (ii) oficina registral donde conste inscrito el acto de la fusión.

- Directiva que Regula Procedimientos Registrales y Procedimientos Administrativos Agrupados:

A través de la Directiva, se agrupan determinados actos inscribibles y procedimientos administrativos a cargo de la SUNARP por (i) contener requisitos con cargas administrativas similares; y (ii) compartir aspectos y criterios equivalentes. En tal sentido, los requisitos documentarios, plazos y demás aspectos procedimentales aplicables a determinados actos inscribibles serán homologados, como consecuencia de su agrupación.

A continuación se detallan algunos de los procedimientos recogidos en la Directiva:

N°	Procedimiento Agrupado	Actos Inscribibles comprendidos
<b>Procedimientos del Registro de Personas Jurídicas</b>		
41	Actos relacionados con los órganos de gobierno de las sociedades constituidas en el extranjero sin sucursal en el país o de sucursales de	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombramientos de órganos o representantes, su renovación, remoción, renuncia, modificación o sustitución.</li> <li>• Declaración de vacancia o de suspensión en el cargo.</li> <li>• Poderes y facultades, ampliación, revocación,</li> </ul>

	sociedades constituidas en el extranjero	sustitución, delegación o reasunción de éstos.
42	Modificación de estatutos de Personas Jurídicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Modificación del estatuto de la asociación.</li> <li>• Modificación del estatuto de comité.</li> <li>• Modificación del estatuto de fundación.</li> <li>• Modificación del estatuto de cooperativa.</li> </ul>
44	Otorgamiento y modificación de poderes de Personas Jurídicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Otorgamiento de poder de las asociaciones, comité, fundación o cooperativa.</li> <li>• Modificación de poder de asociaciones, comité, fundación o cooperativa.</li> </ul>
45	Nombramiento y revocación de órgano de gobierno y mandatarios de Empresa Individual de Responsabilidad Limitada	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombramientos.</li> <li>• Otorgamiento de poder.</li> <li>• Renuncias y revocaciones.</li> </ul>
48	Disolución y liquidación de Sucursales de Personas Jurídicas constituidas en el extranjero	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Disolución y liquidación.</li> <li>• Nombramiento del liquidador con sus respectivos poderes.</li> </ul>
<b>Procedimientos del Registro de Personas Naturales</b>		
52	Actos relativos al poder o mandato	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Otorgamiento de poder</li> <li>• Otorgamiento de mandato</li> <li>• Ampliación de poder</li> <li>• Modificación de poder o de mandato</li> <li>• Sustitución de poder</li> <li>• Delegación de poder</li> <li>• Revocación de poder o de sustitución de poder</li> <li>• Renuncia de poder</li> <li>• Extinción de mandato o poder por fallecimiento del mandante o mandatario o, representante o representado</li> <li>• Extinción del mandato o poder por interdicción, inhabilitación, declaración de ausencia o muerte presunta</li> </ul>
<b>Registro de Bienes Muebles</b>		
70	Transferencias de propiedad vehicular relacionadas con Personas Jurídicas societarias por fusión, escisión, reorganización simple y por aporte de capital.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Transferencia por fusión.</li> <li>• Transferencia por escisión.</li> <li>• Transferencia por reorganización simple.</li> <li>• Transferencia por aporte de capital.</li> <li>• Cambio de placa (vehículo con placa antigua).</li> </ul>

En caso tenga alguna duda sobre esta disposición, por favor contactar a:

Jorge Lazo	(jlazo@lazoabogados.com.pe)
Claudia Távora	(ctavara@lazoabogados.com.pe)
Victor Lazo	(vlazo@lazoabogados.com.pe)